

PLAN DE ACTUACIÓN: AUDICIÓN Y LENGUAJE (CURSO 2022-23)

INTRODUCCIÓN

El Aula de Audición y Lenguaje es una prioridad importante en cualquier centro para poder atender al alumnado con dificultades o patologías en la comunicación, el lenguaje (oral y/o escrito) y el habla. El lenguaje es un área instrumental que constituye la base donde se asientan el resto de conocimientos.

La elaboración de este **Plan de Actuación se hace teniendo en cuenta la legislación vigente en temas de educación:**

- **NORMATIVA DE CARÁCTER ESTATAL** establecida con carácter general para todos los alumnos/as que cursan 2º y 4º de Educación Secundaria, nos regiremos por la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cambio los alumnos que cursan 1º y 3º de E.S.O, será la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la que debemos tener en cuenta.
- **NORMATIVA DE CARÁCTER AUTONÓMICO** establecida con carácter general para todos los alumnos/as de nuestra comunidad Autónoma: LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA 17/2007 de 10 de diciembre
 - **DECRETO 147/2002, de 14 mayo**, por el que se establece la ordenación de los ACNEE asociadas a sus capacidades personales.
 - **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
 - **CIRCULAR de 25 de febrero de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato
 - **ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad.
 - **ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010** por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos.

- **INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO** por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

Para la **atención directa** de dicho alumnado se seguirán los **criterios establecidos en la legislación vigente ya mencionada, así como lo establecido en las instrucciones provinciales (curso 20-21)**. Dichas orientaciones establecen los siguientes criterios en Educación secundaria:

Se intervendrá en el área de lengua y comunicación para lograr el máximo desarrollo de las habilidades lingüísticas y de comunicación, del alumnado que presenta NEAE, con el fin de favorecer el aprendizaje y la inclusión educativa y social de todos aquellos que presentan dificultades en este ámbito. Dicha atención se realizará de forma directa e indirecta

Se atenderá de **forma directa** atendiendo a la gravedad del caso en **orden y grado de afectación y las dificultades que puedan generar en el acceso a los aprendizajes en las áreas del lenguaje oral y escrito**. No será la discapacidad o trastorno lo que determina la intervención, sino las necesidades educativas específicas manifestadas en el área lingüística o en el área de la comunicación vinculadas a los mismos. En educación secundaria se debe dar prioridad a aquellas patologías que limitan/ dificultan el acceso a los aprendizajes:

- Prioridad máxima: Afasias, TEL, Disartria, Discapacidad Auditiva (según valoración), TEA
- Prioridad media: Disfemia (según valoración) y Dislexia con implicación de la ruta Auditiva.
- En Discapacidad intelectual se atenderá de forma directa al alumnado con trastorno de comunicación, ya que si su comunicación es funcional la prioridad es realizar una intervención curricular en el área de lenguaje y comunicación por parte del tutor/a, profesorado de las distintas materias y profesorado de P.T.
- Las enfermedades raras y crónicas se atenderán en esta etapa si las dificultades lingüísticas asociadas invalidan el acceso a los aprendizajes, por lo que se valorará la forma y modo de intervención

-Aquellos alumnos/as que tras la evaluación Inicial se observe que su dificultad no obstaculiza su acceso al currículum, se atenderá de **Forma indirecta**, dando orientaciones al alumno/a, equipo docente y familia. Si es necesario se propondrán programas concretos que requieran de solo seguimiento (alumnado con Disfonía, Problema de memoria auditiva, Diglosia, Dislalia, retrasos lectoescrituras y aquellas otras, que se determinen en función de la valoración y necesidades).

FUNCIONES COMO ESPECIALISTA DE A.L:

- Elaborar y aplicar los Programas Específicos, de estimulación y/ o reeducación del lenguaje y la comunicación, a aquellos alumnos NEAE en cuyo Dictamen de Escolarización se recomiende la intervención especializada. También se atenderá de forma indirecta, al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo para contribuir a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas. Esta intervención se desarrollará en coordinación con el resto del Equipo docente y familia. Por las características de los Programas Específicos y la especificidad de los mismos, el alumnado se atenderá en el aula de A.L. y siempre que sea posible de forma individual.
- Colaborar con la orientadora en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Colaborar con el tutor/a y con el resto del equipo docente en las medidas específicas necesarias: Adaptación Curricular de acceso y adaptaciones curriculares significativas del alumnado con N.E.A.E con el que se intervenga.
- Realizar un documento de evaluación inicial y previsión de intervención de cada alumno o alumna atendidos y un informe final que se introducirá en la aplicación “Seneca”.
- Adaptar y elaborar material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades en el lenguaje y la comunicación, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con el equipo docente que participe en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientar y colaborar con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE A.L

ALUMNADO: Diagnóstico, Curso, Programas y forma de Intervención

PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN LINGÜÍSTICA Y PROGRAMAS ESPECIFICOS DE REEDUCACIÓN DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN : ATENCIÓN DIRECTA			
ALUMNO/A	NEAE	CURSO	INTERVENCIÓN
3	Discapacidad Intelectual	FBO	Programa de estimulación :Lenguaje y cognición

1	TEA/Trastorno del lenguaje	F.B.O	Programa de estimulación: lenguaje y cognición
1	Discapacidad Intelectual. Grave Dificultad de Lenguaje y Comunicación	FBO	Programa de estimulación: Lenguaje y cognición (intención Comunicativa)
1	TEA. Dificultad de lenguaje y comunicación		Programa de estimulación: Lenguaje y cognición Comunicación funcional
2	Trastorno del Lenguaje: TEL	1º ESO 2º ESO	Programa Específico: <ul style="list-style-type: none"> - de la respuesta, planificación y organización Comprensión-expresión lingüística (oral y escrita) - Habilidades Auditivas: Asociación, discriminación, memoria y cierre gramatical - Funciones Ejecutivas básicas: flexibilidad cognitiva, inhibición
1	Asperger	2º ESO	Programa Especifico <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades auditivas - Lenguaje Pragmatico - Ritmo y prosodia - Funciones ejecutivas
PROGRAMAS ESPECIFICOS REEDUCACIÓN DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN : ATENCIÓN INDIRECTA			
FORMA DE INTERVENCIÓN: SEGUIMIENTO/ ORIENTACIONES A EQUIPO DOCENTE Y FAMILIA			
ALUMNO/A	N.E.A.E	CURSO	INTERVENCIÓN
1	Disfemia	1º Bach	Seguimiento Bimensual/ Trimestral: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para el alumno • Orientaciones al Equipo Docente • Orientaciones a la familia

1	Discapacidad Auditiva unilateral(Implante O.D)	2º ESO	Seguimiento mensual.(presenta Buena compensación del O.I y buen funcionamiento del Implante. Buena Discriminación Auditiva): <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para el alumno • Orientaciones al Equipo Docente • Orientaciones a la familia
1	TEL	2º de Bachiller	Seguimiento bimensual: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para el alumno • Orientaciones al Equipo Docente • Orientaciones a la familia

Como ya he mencionado con anterioridad, las prioridades de atención directa se han establecido atendiendo a lo estipulado en la legislación vigente y las instrucciones provinciales (gravedad del caso en el orden al tipo y grado de afectación y en las dificultades, que genera para el acceso a los aprendizajes en las áreas de comunicación oral y escrita).

El alumnado que se atiende tiene realizada su evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, en el que se refleja la necesidad de recibir atención de A.L

El horario de atención al alumnado será el siguiente:

las sesiones de trabajo serán de 60 minutos.

•Los **alumnos del Aula Específica** serán atendidos los jueves (2º y 3º hora de la mañana). Se realizarán dos grupos de tres alumnos cada uno. Mientras uno de los grupos se integra en música, se trabaja con los demás el programa propuesto. En la segunda hora, se trabaja con los otros tres alumnos, mientras los demás se integran en E.F. He de mencionar que uno de los alumnos no se puede integrar en este momento en ninguno de los dos grupos mencionados, por lo que trabajo con él dos horas, hasta que su integración sea posible. Este alumnado será atendido dentro de su propia aula, evitando la subida y bajada de escaleras no recomendable, al menos este curso.

•Los **alumnos de la Etapa Educativa de Educación Secundaria** (de 2º a 3º ESO) recibirán atención grupal de 1 sesión semanal. Esta será el jueves (4º hora). Debido a la especificidad de los Programas Específicos que se trabajan con ellos serán atendidos en el aula de A.L.

•El **alumnado de otras Etapas Educativas** recibirá Intervención Indirecta/seguimiento en función de sus Necesidades Educativas

•Hay **un alumno en estudio**. Cuando se termine de realizar la evaluación, se determinarán las Necesidades que presentan y las respuestas educativas

Este curso, al igual que en cursos anteriores, el apoyo de audición y lenguaje será realizado a tiempo parcial en este centro (jueves de 9.15- 12.45). El resto de horario se desarrolla en el I.E.S. P. Soto de Rojas.

METODOLOGÍA GENERAL DEL AULA DE A.L

Las **metodologías de aprendizaje** son un camino para el **aprendizaje**, que incluyen un conjunto de pasos que ayudan a los alumnos a aprender de forma activa, logrando así un **aprendizaje** significativo

El tratamiento de las alteraciones del lenguaje dependerá de la etiología de las mismas, así como de las dificultades que en cada caso se presenten, por lo tanto, las estrategias que se utilizan y la metodología empleada en cada ocasión, variará según los trastornos que presente el alumnado.

A nivel general, cabe indicar la conveniencia en esta Etapa Educativa de emplear una metodología:

- **Reflexiva** en la que los aprendizajes se construyan desde el conocimiento previo y desde éste se realicen inferencias, se expresen mediante diálogos reflexivos y críticos buscando la funcionalidad del lenguaje y se favorezca la comprensión del lenguaje oral, ya que éste es la base de los demás aprendizajes.

- **Activa**, utilizando los materiales necesarios para la adquisición de contenidos: materiales ordinarios del aula, ordenador, periódicos, materiales de intervención logopédica específicos, diverso material de elaboración individualizada...

- **Basada en el modelaje**: Es necesario que el alumnado escuche y aprenda de un modelo correcto, que en este caso será la propia terapeuta o bien otro/a de los alumnos/as.

En el desarrollo de los Programas contemplo actividades de inicio, desarrollo y cierre de aquellos contenidos inherentes a la especialidad (memoria y asociación auditiva, funciones ejecutivas, morfosintaxis etc). Los programas serán flexibles, de manera que se puedan modificar según las necesidades de cada momento y la evolución de cada alumno/a.

EVALUACIÓN

•Antes de iniciar la intervención se ha de recabar los datos aportados por el Equipo de Orientación, profesores u otros profesionales que hayan intervenido anteriormente con el alumno/a, que, junto con la evaluación inicial, nos permitirá determinar el tipo de intervención más adecuada.

- Se realizarán revisiones periódicas del programa específico de intervención para tener un control sistemático de la consecución de los objetivos programados de cada alumno y, en su caso, introducir las oportunas correcciones.
- A final de curso se elaborará un informe final_ en el que se reflejarán las actuaciones llevadas a cabo con cada alumno.